



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 831 / 2010.

ZAPALLAR, 05 de Marzo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.;

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto de Alcaldía N° 4.675/2009 de fecha 30 de Diciembre de 2009, que llama a Concurso Público Nacional de Antecedentes, cargo Docente Profesor de Educación General Básica, publicado en el Diario El Observador el día 31 de Diciembre de 2009 y en el Diario La Tercera el día 03 de Enero de 2010, cargo Docente por 38 Horas.
- La presentación de antecedentes por parte de la Sra. Raquel Morales Parra, al Concurso Público para el cargo de Docente de Educación General Básica, por 38 horas semanales, convocado mediante Decreto de Alcaldía N° 4.675/2009 de fecha 30 de Diciembre de 2009 de la I. Municipalidad de Zapallar.
- Bases Generales Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos de Docentes Establecimientos Educativos.
- Acta Comisión Calificadora de Concurso Público Nacional de Antecedentes cargo Docente por 38 horas semanales, que le pondera en 1° Lugar.
- Carta aceptación al cargo de Docente Sra. Raquel Morales Parra.
- Necesidades de Funcionamiento.

DECRETO:

- 1° **DESIGNESE** en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Titular, a contar del **03 de Marzo de 2010**, a Doña **RAQUEL DE LAS MERCEDES MORALES PARRA**, Cédula de Identidad N° _____ chilena. Profesora de Educación General Básica con Licenciatura en Educación, domiciliada en Calle _____ para que desempeñe funciones de Docencia en Educación General Básica en Liceo de Zapallar, con una jornada de **38 horas** cronológicas semanales.
- 2° **LA** función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- 3° **DIO** cumplimiento a requisitos del Art. N° 24 del texto refundido del D.F.L. N° 1/96 EN Decreto N° 1771/2004 I. Municipalidad de Zapallar
- 4° **CANCELESE** una Renta imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese.




República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21: Gastos en Personal del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.: DECRETOS 2010 / EDUCACION/ TITULAR / DA 831.2010 Raquel Morales Parra.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Carpeta Personal.
- 3.- Depto. Educación.
- 4.- Interesada.
- 5.- Depto. Recursos Humanos.
- 6.- Oficina de Transparencia.
- 7.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / DADM / SEC / JUR / pfc.